

# Información para los cubanos, haitianos, nicaragüenses y venezolanos (CHNV) con permiso de estancia temporal en Nueva Jersey

Esta hoja informativa proporciona únicamente información general. Esta hoja informativa **no ofrece asesoramiento legal** ni sustituye la asistencia de profesionales legales cualificados. La situación de cada persona es diferente. Consulte a un abogado para obtener

El Departamento de Seguridad Nacional (DHS) está procediendo a la cancelación de todos los permisos de estancia temporal (*parole*) vigentes bajo el programa CHNV. Consulte la [Alerta del DHS](#) del 6 de junio de 2025.

El DHS ha [indicado](#) que las personas afectadas por la cancelación han recibido o recibirán una notificación en sus cuentas de myUSCIS o por correo electrónico. Consulte la [Comunicado del DHS](#) del 12 de junio de 2025. Dichas comunicaciones pueden abordar la cancelación del permiso de estancia temporal CHNV de la persona y también pretenden cancelar cualquier autorización de trabajo activa obtenida previamente con base en su permiso CHNV.

**A partir del 1 de noviembre de 2025, las personas con permiso CHNV cuyo permiso haya sido cancelado pueden esperar lo siguiente:**

- **Revocación de autorización para trabajar:** El DHS ha adoptado la postura de que las personas cuyo permiso de estancia temporal CHNV ha sido cancelado no pueden basarse en la autorización de trabajo que obtuvieron en relación con su permiso CHNV para continuar trabajando.
- **Si una persona con un permiso CHNV tiene una solicitud pendiente para otro estatus migratorio:**
  - Cualquier persona con un permiso de estancia temporal CHNV que haya sido cancelado y haya solicitado un estatus migratorio diferente, como una solicitud de asilo pendiente, podría ser elegible para solicitar beneficios migratorios complementarios (incluida la autorización de trabajo) mientras su solicitud está siendo revisada por el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS).
  - Las solicitudes presentadas por quienes ingresaron a Estados Unidos como personas con permiso CHNV aún podrían estar sujetas a una investigación más rigurosa por parte de los oficiales de inmigración.
  - Se recomienda que las personas con permiso CHNV cancelado con solicitudes pendientes ante el USCIS para otro estatus migratorio o beneficios supervisen el progreso de su caso y conserven cualquier documento emitido por el gobierno que muestre una solicitud pendiente (por ejemplo, cualquier Formulario I-797C de Notificación de Acción que confirme la recepción por parte del USCIS de una solicitud o petición de inmigración).

## Personas con permiso CHNV que no salen de EE. UU.:

**Prioridad de deportación:** El [Aviso de marzo de 2025](#) que anunciaba la finalización prevista del programa CHNV confirmó que todas las personas con permiso CHNV que no salieran de Estados Unidos y carecieran de una alternativa para permanecer en el país serían consideradas por el DHS como objetivo de deportación inmediata. Ciertas personas con el permiso CHNV también enfrentan un mayor riesgo de ser priorizadas para la deportación, con o sin acceso al proceso judicial de inmigración.

### **Personas con el permiso CHNV que no tengan una solicitud pendiente para otro estatus:**

La notificación de marzo de 2025 instruyó al DHS a priorizar la deportación de las personas con permiso CHNV que (i) no hayan presentado correctamente, antes del 25 de marzo de 2025, una solicitud de beneficios migratorios (con las tarifas correspondientes o la exención de tarifas) para obtener un estatus migratorio alternativo y (ii) no sean beneficiarios de una petición de beneficios migratorios presentada por otra persona (como su cónyuge, prometido/a o empleador).

**Personas con el permiso CHNV que sí tengan una solicitud pendiente para otro estatus:**

- Actualmente no está claro si el DHS continúa priorizando la deportación de quienes hayan presentado correctamente solicitudes de beneficios migratorios después de la fecha límite de marzo de 2025.
- No está claro qué constituye una "presentación correcta" para un beneficio de inmigrante. Se recomienda que las personas con el permiso CHNV conserven evidencia de que tienen una solicitud pendiente ante el USCIS (por ejemplo, cualquier Formulario I-797C de Notificación de Acción que confirme la recepción por parte del USCIS de una solicitud o petición de inmigración). Personas con el permiso CHNV que han estado en Estados Unidos menos de dos años: Pueden ser particularmente vulnerables ante las autoridades migratorias porque están sujetas a la deportación acelerada, un proceso que permite la deportación sin derecho a hablar con un abogado ni a comparecer ante un juez de inmigración.
- **Entrevista de Miedo Creíble:** Si tiene miedo de regresar a su país de origen, puede manifestar este miedo al interactuar con un oficial de inmigración, quien deberá remitirlo a una Entrevista de Miedo Creíble (CFI, por sus siglas en inglés). Si durante esa entrevista (que puede ser telefónica) un oficial de asilo determina que ha demostrado miedo creíble, la orden de deportación acelerada podría ser revocada y usted podría tener acceso a las protecciones disponibles en los procedimientos de deportación normales.



## Recursos disponibles para todos, independientemente de su estatus migratorio

Todas las demás personas que hayan perdido su permiso de estancia temporal podrían ser elegibles para otros recursos, independientemente de su estatus migratorio actual.

### Ayuda y apoyo disponibles

Los menores de 19 años pueden solicitar **NJ FamilyCare**, independientemente de su estatus migratorio.

### Dónde solicitar u obtener asistencia

Solicítelo en línea en [www.njfamilycare.org](http://www.njfamilycare.org)

Asistencia alimentaria y nutricional para mujeres embarazadas y niños de hasta 5 años – **Programa para mujeres, bebés y niños (WIC)**

Solicítela a través de una agencia local; consulte la lista en [www.nj.gov/health/fhs/wic/participants/apply-wic/](http://www.nj.gov/health/fhs/wic/participants/apply-wic/)

### Salud mental y apoyo emocional

Llame al **1-866-202-4357** para hablar con un profesional capacitado

### Asistencia legal

Para obtener una lista de abogados de inmigración cerca de usted, visite <https://www.justice.gov/eoir/file/probonofulllist/dl>

## i Beneficios y servicios disponibles para los CHE

Si es ciudadano cubano o haitiano, aún podría ser elegible para los beneficios y servicios generales como "Entrante Cubano y Haitiano" (CHE) si cumple con los siguientes criterios:

**Puede calificar como Entrante Cubano y Haitiano (CHE) si es ciudadano cubano o haitiano y:**

- 1) Se le ha otorgado el permiso de entrada condicional como CHE;
- 2) o está en proceso de deportación (para quien no se ha dictado una orden de deportación o exclusión definitiva, inapelable y legalmente ejecutable);
- 3) o tiene una solicitud de asilo pendiente.

Para obtener más información sobre la categoría CHE y ejemplos de documentación, visite:

<https://www.uscis.gov/save/resources/information-for-save-users-cuban-haitian-entrants>

Los CHE pueden ser elegibles para beneficios generales, como el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) y Medicaid. Tenga en cuenta que calificar como "Entrante Cubano-Haitiano" afecta la elegibilidad para los beneficios, pero no otorga un estatus migratorio. El término no está relacionado con el estatus permiso de estancia temporal (*parole*) CHNV, y la **Notificación del DHS del 25 de marzo de 2025 que termina el programa CHNV no afecta la elegibilidad de los CHE para los beneficios generales.**

Ayuda y apoyo disponibles	Dónde solicitar u obtener asistencia
<b>Asistencia en Efectivo para Refugiados (RCA):</b> Asistencia en efectivo para personas sin hijos dependientes	Comuníquese con el programa de RCA más cercano. Visite el sitio web de ONA para obtener una lista de proveedores de servicios: <a href="https://www.nj.gov/humanservices/njnewamericans/programs/refugees/agencies/">https://www.nj.gov/humanservices/njnewamericans/programs/refugees/agencies/</a>
Asistencia Alimentaria – NJSNAP	Solicítela en línea o a través de la agencia de servicios sociales de su condado. Las solicitudes y la lista de oficinas locales están disponibles en <a href="http://www.njsnap.gov">www.njsnap.gov</a> .  Para obtener más información sobre la elegibilidad para SNAP y la finalización del programa CHNV, consulte <a href="https://www.fns.usda.gov/snap/admin/further-guidance-termination-chnv-parole-programs">https://www.fns.usda.gov/snap/admin/further-guidance-termination-chnv-parole-programs</a>
Asistencia en efectivo y para el alquiler para familias con niños – TANF	Solicítela en línea en <a href="http://www.mynjhelfs.gov">www.mynjhelfs.gov</a> o a través de la agencia de servicios sociales de su condado.
Seguro médico NJ FamilyCare (Medicaid)	Solicítelo en línea en <a href="http://www.njfamilycare.org">www.njfamilycare.org</a>



Asistencia alimentaria y nutricional para mujeres embarazadas y niños de hasta 5 años – **Programa para mujeres, bebés y niños (WIC)**

Solicítela a través de una agencia local. La lista de agencias está disponible en [www.nj.gov/health/fhs/wic/participants/apply-wic/](http://www.nj.gov/health/fhs/wic/participants/apply-wic/)

**Salud mental y apoyo emocional**

Llame al **1-877-222-3737** para hablar con un profesional capacitado

**Asistencia legal**

Para obtener una lista de abogados de inmigración cerca de usted, visite <https://www.justice.gov/eoir/file/probonofulllist/dl>

La elegibilidad para beneficios públicos (TANF, Medicaid y SNAP) incluye factores financieros y no financieros, como el estatus migratorio. Consulte los requisitos de elegibilidad en línea.

**Para obtener más información, consulte la Hoja Informativa sobre Beneficios de la ORR para Inmigrantes Cubanos/Haitianos:**

<https://www.acf.hhs.gov/orr/fact-sheet/benefits-cuban/haitian-entrants>

**Para obtener más información** sobre inmigrantes cubanos y haitianos en Nueva Jersey, visite el sitio web de la Oficina de Nuevos Estadounidenses de Nueva Jersey:

<https://www.NewAmericans.NJ.Gov>

O bien, puede contactar a nuestro Equipo de Refugiados en [NJRefugeeProgram@dhs.nj.gov](mailto:NJRefugeeProgram@dhs.nj.gov)

La implementación de la terminación del programa CHNV está sujeta a cambios según la evolución de los litigios. Es importante consultar la información actualizada que pueda afectar sus derechos y obligaciones legales.

**Para más información:**



**State of New Jersey**



**Department of Human Services**